



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

JUNIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00041-00
DEMANDANTE : JUAN JOSE REYES en calidad de presidente de la
VEEDURIA CIUDADANA POR UN MEJOR COELLO
DEMANDADO : MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA representado por el
Alcalde Municipal Evelio Caro Canizales.
AUTO N° : 0273.

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone,

PRIMERO: REMÍTASE la presente acción ante la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

SEGUNDO: Por secretaria realícese la respectiva anotación de los libros radicadores

CÚMPLASE

El Juez;

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b933ac5e782df50ef697873ec7efe77afcf31fbc419a388fbde762cceb0
ddd7**

Documento generado en 23/06/2021 08:45:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**